

DECRETO N° 3005.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la modificación del art. 11 del decreto N° 1231/1993 de la Junta Departamental de Lavalleja. solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiséis de
octubre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario